



ACUERDO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MANABESA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS "MILICORONA SOCIEDAD ANONIMA"

TRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS "MILICORONA SOCIEDAD ANONIMA"

SAV.

CAPITAL INDO AL 2/ 1'500.000,00

ACUERDO CAPITAL 2/ 23'007.000,00 CAPITAL SUBSCRIBIDO 2/ 23'507.000,00

NUMERO: 5- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Miércoles siete de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, ante mí, doctora Vicenta Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón y desde entonces que al final se expresarán, comparecen por los derechos que representa el señor Ingeniero Eduardo Santana Santana, de estado civil casado, en calidad de Gerente de la Compañía Manabita Industrial de Licores Embotellados Milicorona Sociedad Anónima, todo lo cual se acredita con el documento que se presenta y que se inscribirá más adelante a este registro; y autorizando la transferencia de dominio del inmueble a la Compañía, la señora María Lour Ortega de Santana; los comparecientes concurrieron, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, habiéndolos para constatar y obligarse, a quien de conocer hoy día. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con toda libertad y consentimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentas una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase esta vez una en la cual conste el aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía MANABESA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORONA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con los siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Por escritura pública de Constitución celebrada el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante la Notaria Pública Segunda Suplente del cantón

Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
NOTARIA

1 tón Portoviejo señora Beatriz Ordóñez de Mendosa o inscrita el -

2 veintiseis de Septiembre del mismo año bajo el número ciento -

3 cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotado en el repertorio

4 general como número tres, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL

5 SOCIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORSA SOCIEDAD ANÓNIMA, con un

6 capital social de Un millón quinientos mil sucres (\$1.500.000,00)

7 dividido en mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de

8 un mil sucres cada una, y los siguientes accionistas: Ingeniero

9 Eduardo Santana Zambrano con mil acciones; Ingeniero Víctor Santana

10 Zambrano con ciento treinta acciones; Ingeniero Miguel Santana Zam

11 brano con ciento treinta acciones; Doctor Vicente Santana Zambrano

12 con ciento treinta acciones; Jorge Santana Zambrano con treinta ac

13 ciones; José Santana Zambrano con treinta y dos acciones; señora

14 Rosalinda Zambrano de Santana con quince acciones; Eugenio Alfovar

15 Intriago con ocho acciones; Domestegua Revallón Odello con cinco

16 acciones; Comendador Haroldo Mirenda con diez acciones; Viterbo M

17 var Gómez con cinco acciones; Segundo Pfallerista Voláquez con cin

18 co acciones. **DECLARACIÓN:** Con estos antecedentes y en cumplimiento de

19 lo expresamente dispuesto por la Junta General Extraordinaria Uni

20 versal de Accionistas celebrada el día Martes veinte y nueve de

21 Abril de mil novecientos ochenta y seis en esta ciudad de Portu

22 viejo, el compareciente Ingeniero Eduardo Santana Zambrano, de esta

23 de civil ecuatoriano, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta -

24 ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente de la Compañía -

25 INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORSA SOCIEDAD ANO

26 NIMA debidamente autorizado por la mencionada Junta General, proce

27 de por medio de la presente escritura a realizar un aumento de

28 capital social de la Compañía y reforma de sus Estatutos del si



1. El capital social de la Compañía se aumenta en
2. veintidos millones siete mil sueros (S/. 22'000,000,00), con lo que
3. el le sucesivo dicho capital social será de veintitres millones
4. quinientos siete mil sueros (S/. 23'507.000,00), aumento que se lo
5. realiza mediante la suscripción de veintidos mil siete acciones
6. ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una y en la si-
7. guiente forma: El Ingeniero Alberto Cedeño Palma suscribe cuatro
8. mil acciones de un mil sueros cada una y las paga íntegramente
9. en numerario; el señor Esteban Cedeño Loor suscribe tres mil ac-
10. ciones de un mil sueros cada una y las paga íntegramente en nu-
11. merario; la señora Sara Santana de San Juan suscribe quinientas
12. acciones de un mil sueros cada una y las paga íntegramente en
13. numerario; la señora Griselda Santana de Moreno suscribe cien ac-
14. ciones de un mil sueros cada una y las paga íntegramente en nu-
15. merario; la señora Vicenta Santana de Cedeño suscribe cien acciones
16. y las paga íntegramente en numerario; el Doctor Vicente Santana
17. Zambrano suscribe trescientas cincuenta acciones de un mil sueros
18. cada una y las paga íntegramente en numerario; el Ingeniero Pastor
19. Santana Zambrano suscribe quinientas acciones de un mil sueros ca-
20. da una y las paga íntegramente en numerario; el Ingeniero Miguel
21. Santana Zambrano suscribe trescientas acciones de un mil sueros ca-
22. da una y las paga íntegramente en numerario; el señor José Santa-
23. na Zambrano suscribe doscientos veinte acciones de un mil sueros
24. cada una y las paga íntegramente en numerario; el señor Jorge
25. Santana Zambrano suscribe cien acciones de un mil sueros cada una
26. y las paga íntegramente en numerario; el señor Germiniano Barcillo
27. Miranda suscribe ciento cuarenta i dos acciones de un mil sueros
28. cada una y las paga íntegramente en numerario; el señor Vitorbe -

do
Dra. Vicenta Alarcón de Guillam
NOTARIA

1 Vivar Gómez suscribe noventa i cinco acciones de un mil sucros
2 cada una y las paga íntegramente en metálico; el Sr. Ricardo -

3 Ricardo Cantara suscribe doce mil seiscientos acciones de un mil
4 sucros cada una y las paga íntegramente en especie mediante la

5 transferencia a la Compañía del siguiente bien inmueble de su
6 propiedad ubicado en el sitio EL LIMÓN de la parroquia Andrés -

7 de Vera de esta jurisdicción cantonal, el mismo que tiene las
8 siguientes medidas y linderos: por el frente mide treinta metros

9 lindando con la carretera que conduce a la ciudad de Santa -
10 Ana; por la parte de atrás asimismo mide treinta metros y lin-

11 dera con propiedad de Narcila Cantara; por un costado mide noventa
12 ta y tres metros setenta centímetros y lindera con propiedad de

13 Segundo Chávez; y por el otro costado mide noventa i cuatro me-
14 tros y lindera con más terrenos de las vendiciones. El terreno -

15 tiene un área total de dos mil ochocientos quince metros cuadra-
16 dos. En la parte frontal del terreno y sobre su costado izquier-

17 do se encuentra un área de contrapiso de doscientos ochenta i ocho/
18 metros cuadrados de construcción. El terreno está cercado por la

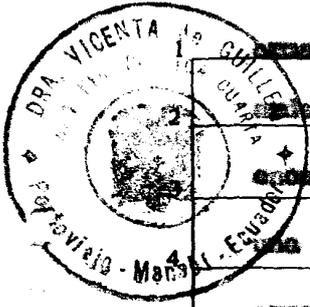
19 parte de atrás y los costados con cerramiento de ladrillo de -
20 tres metros de altura, muro de hormigón ciclópeo y columnas y -

21 vigas de hormigón armado. La parte frontal está cerrada con es-
22 ta rejería de veinticinco metros de largo por dos metros cin-

23 cuenta centímetros de alto, existiendo una puerta de reja de -
24 cinco metros de largo por cuatro metros de alto. Se encuentra re-

25 lleno y cubierto el suelo en el lugar en que se ha edifica-
26 do un galpón industrial de cuarenta metros de largo por quince -

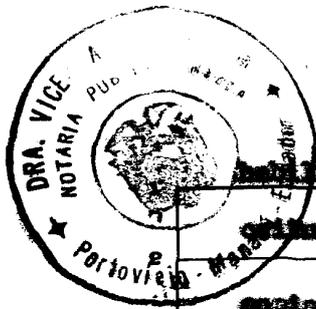
27 metros veinte centímetros de ancho, el que se lo ha estructura-
28 do con muros de hormigón ciclópeo, vigas y pilotes de hormigón -



paredes, paredes de ladrillo, estructuras metálicas y cubierta de -
- En un área de ochocientos metros cuadrados de construcción se -
- encuentra el edificio de Administración, el mismo que consta de
- una sola planta y ha sido construido con pilotes de hormigón -
- armado, vigas inferiores de hormigón armado, muro ciclópeo perimé-
- tral, columnas de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierta
- de losa. En este edificio se han instalado ventanas de aluminio
- y vidrio, puertas de madera con chapas, dos baños y recubrimien-
- tos plásticos. El precio que aporta el Ingeniero Eduardo Santana
- Labruno f.º adquirido por el aportante mediante escritura de con-
- venta celebrada el día viernes diez de Enero de mil novecien-
- tos ochenta y seis ante el Notario Público Segundo del cantón -
- Bolívar, e inscrita el día i siete de Enero del mismo año en
- el Registro de la Propiedad del cantón Montevideo. El vendedor f.º
- f.º el señor Vicente Javier Cedeño Santana, quien compareció como
- apoderado de los señores Wagner Vicente Cedeño Cedeño y María -
- Elia Mora Santana Labruno. Por haber sido adquirido el bien de-
- crito anteriormente bajo el régimen de la sociedad conyugal, con-
- parece también al otorgamiento de la presente escritura la señora
- Zoila Loor Ortega de Santana, conyuge del aportante Ingeniero -
- Eduardo Santana Labruno, autorizando la transferencia de dominio -
- a favor de la Compañía. AVISO.- Los accionistas de la Compañía
- sin la intervención del aportante, avalúan el predio y las obras
- civiles edificadas en él, de la siguiente manera: al terreno, el
- mismo que ha sido cambiado y rellenado en su totalidad, le asignan/
- un valor de cuatro millones seiscientos mil sures (S/4'600.000,00)
- al corramiento dos millones quinientos mil sures (S/2'500.000,00),
- al galpón industrial cuatro millones de sures, y al edificio de

Notaria
Dra. Vicenta María de los Ríos Guillén
NOTARIA

1 administrada un monto de un millón quinientos mil sucres (1/
2 1'500.000,00). El total del avalúo del bien irrevocable que se
3 aporta es entonces de doce millones seiscientos mil sucres (1/
4 12'600.000,00). Los accionistas avaluadores responderán solidaria
5 mente frente a la Compañía y con respecto a terceros por el
6 valor asignado al predio. TRANSFERENCIA DE BIENES. El Ingenie-
7 ro Eduardo Ventura Zambrano declara expresamente que por el
8 presente contrato transfiere la propiedad del bien aportado a
9 la Compañía, bien que a pesar de expresarse sus linderos y di-
10 mensiones se lo aporta como cuerpo cierto. b) Por consiguiente
11 el nuevo capital social de la compañía es de Veintitres millo-
12 nes quinientos siete mil sucres (1/ 23'507.000,00) que queda
13 suscrita y pagada íntegramente. TERCERA: Cumpliendo con lo re-
14 suelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socie-
15 dades celebrada el martes veinte y nueve de abril de mil
16 novecientos ochenta y seis, se procede a reformar mediante
17 la presente escritura los Estatutos de la Compañía MANABITA
18 INDUSTRIAL DE ALAMBROS Y BARRILLOS HELIOPORCA SOCIEDAD ANON-
19 IMA, de la siguiente manera: El artículo cuarto dirá: "AR-
20 TÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la
21 Compañía es de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SU-
22 CRES (1/ 23'507.000,00) dividido en veintitres mil quinien-
23 tos siete acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres
24 cada una. Las acciones constarán en títulos marcados y au-
25 tenticados por las firmas del Presidente y del Gerente.
26 Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad
27 de su propietario y llevará las indicaciones previstas en
28 la Ley de Compañías". CUARTA.- Se adjuntan como documentos



1 habilitantes para que sean protocolizados junto con las eg-
 2 quituras de aumento de capital social y reforma de Estatutos,
 3 copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universonal de -
 4 Accionistas de veinte i nueve de abril de mil novecientos -
 5 ochenta i seis, así como también el nombramiento del señor -
 6 Gerente de la Compañía Ingeniero Eduardo Santa A. Sarmiento. -
 7 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas -
 8 de estilo para que la presente escritura adquiriera la calidad
 9 de instrumento público. Firmado) Abogado José Veróni Cevallos -
 10 llos. Matrícula número ciento ochenta i ocho (108). Coleg -
 11 gio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta, la -
 12 misma que es copia fiel del original que se archiva. - -
 13 Presentes los otorgantes manifestaron su aceptación a todo lo
 14 expuesto, quedando elevada a escritura pública para que -
 15 surta efectos legales lo dictado en ella. Se anexa a esta
 16 minuta el documento que acredita la representación legal del
 17 señor Ingeniero Eduardo Sarmiento Sarmiento. Gerente de la Com-
 18 pañia Sarmiento Industrial de Licores Embotellados Millicorena -
 19 Sociedad Anónima, así como la copia del acta de la Junta -
 20 General Universonal de la misma Compañía. Se halla pagado el -
 21 impuesto correspondiente a este clase de contratos. Minuta que
 22 lee fué la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de
 23 principio a fin, en alta y clara voz, por mí, la Notaria -
 24 Pública, éstos se afianzaron y se ratificaron en todo lo expuesto,
 25 en presencia de los testigos señores: Freddy Borrero Borrero
 26 y Gary Celso Medina, personas mayores de edad, vecinos de -
 27 este lugar, idóneos y conocidos por mí, firmado para con-
 firmar en unidad de voto, conmigo, la Notaria Pública, que -

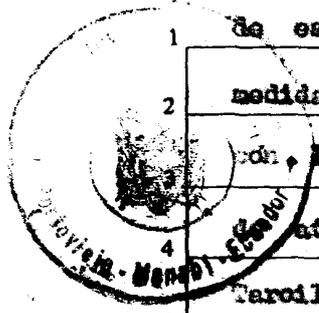
Cuales
 D. Vicente Alvarado de Guillen
 NOTARIA



1 asistentes a la reunión, basándose en el libro de acciones y -
 2 accionistas de la Compañía, estableciendo que se encuentran presen-
 3 tes todos los accionistas de la Empresa que integran el cien-
 4 por ciento del capital pagado de la Compañía en el siguiente or-
 5 den: Ingeniero Eduardo Santana Zambrano propietario de mil ac-
 6 ciones de un mil suores cada una; Ingeniero Pastor Santana Zam-
 7 brano propietario de ciento treinta acciones de un mil suores -
 8 Ingeniero Miguel Santana Zambrano propietario de ciento treinta -
 9 acciones de un mil suores cada una; Doctor Vicente Santana Zam-
 10 brano propietario de ciento treinta acciones de un mil suores -
 11 cada una; Jorge Santana Zambrano propietario de treinta acciones
 12 de un mil suores cada una; José Santana Zambrano propietario de
 13 treinta y dos acciones de un mil suores cada una; señora Herma-
 14 nia Zambrano de Santana propietaria de quince acciones de un -
 15 mil suores cada una; Eugenio Alcívar I., propietario de ocho -
 16 acciones de un mil suores cada una; Donarques Cevallos C. propie-
 17 tario de cinco acciones de un mil suores cada una; Germiniano -
 18 Marcello M. propietario de diez acciones de un mil suores cada -
 19 una; Viterbo Vivar C. propietario de cinco acciones de un mil -
 20 suores cada una; y, Segundo Refarrieta propietario de cinco ac-
 21 ciones de un mil suores cada una. Se deja aclarado que todas -
 22 las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran pagadas
 23 en su totalidad. Una vez constatado el quorum el señor Presiden-
 24 te da por instalada la sesión sometiéndola a consideración de la
 25 sala el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad
 26 de los accionistas presentes. Respecto al primer punto del orden
 27 del día expone el Gerente de la Compañía que es necesario incre-
 28 mentar el capital social de la Compañía con el fin de presentar

cinco
 Dr. Donarques Cevallos
 BOTARIA

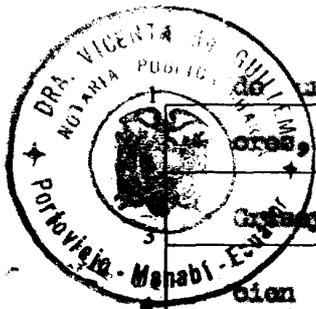
1 una mejor estructura financiera, proponiendo un aumento de capital
2 por la suma de veintidos millones siete mil sucos con lo cual
3 en el futuro el capital social ascendería a la suma total de
4 veintitres millones quinientos siete mil sucos. Dicha moción es
5 aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. A continua-
6 ción interviene el Presidente de la Compañía para manifestar que
7 existe la voluntad de los señores: Ingeniero Alberto Cedeno Palma,
8 Eóstones Cedeno Loor, Sara Santana de San Lucas, Griselda Santana
9 de Moreno y Vicenta Santana de Cedeno de suscribir acciones en
10 el presente aumento de capital para lo cual solicita a los ac-
11 cionistas presentes que renuncien el derecho de preferencia que
12 tienen de suscribir acciones en los porcentajes que les correspon-
13 den de acuerdo al capital que poseen en la Empresa. Los accio-
14 nistas presentes por unanimidad aceptan renunciar al derecho de
15 preferencia que les correspondería de suscribir acciones en el pre-
16 sente aumento en favor de los señores antes mencionados y en fa-
17 vor de algún otro accionista que desee suscribir un capital ma-
18 yor. A continuación, y antes de entrar en conocimiento del tercer
19 punto del orden del día referente a la forma de pago del aumen-
20 to acordado, los futuros accionistas son invitados a incorporarse
21 a la Junta General en calidad de invitados con el fin de que
22 manifiesten el monto del capital que suscribirá cada uno y la
23 forma de pago del mismo. El señor Presidente a continuación cede
24 el uso de la palabra al accionista Ingeniero Eduardo Santana Lag-
25 brano quién expresa que en terrenos de su propiedad se está edi-
26 ficando la planta industrial en donde funcionará la Compañía, por
27 lo que transfiere a la Empresa el bien inmueble de su propiedad
28 ubicado en el sitio "El Limón" de la parroquia Andrés de Vera -



1 de esta jurisdicción cantonal, el mismo que tiene las siguientes
2 medidas y linderos: por el frente mide treinta metros linderando
3 con la carretera que conduce a la ciudad de Santana, por la parte
4 atrás asimismo mide treinta metros y lindera con propiedad de
5 Tarolla Santos; por un costado mide noventa i tres metros setenta
6 centímetros y lindera con propiedad de Segundo Chaves, y por el
7 otro costado mide noventa i cuatro metros y lindera con más terre
8 nos de los vendedores. El terreno tiene un área total de dos -
9 mil ochocientos quince metros cuadrados. En la parte frontal del
10 terreno y sobre su costado izquierdo se encuentra un área de con
11 trapiso de doscientos ochenta i ocho metros cuadrados de construc
12 ción. El terreno está cercado por la parte de atrás y los cost
13 dos con cerramiento de ladrillo de tres metros de altura, muro -
14 de hormigón ciclópeo y columnas y vigas de hormigón armado. La
15 parte frontal está cerrada con malla metálica de veinticinco metro
16 de largo por dos metros cincuenta centímetros de alto, existiendo
17 una puerta de malla de cinco metros de largo por cuatro metros -
18 de alto. Se encuentra rellenado y cambiado el suelo en el lugar
19 en que se ha edificado un galpón industrial de cuarenta metros de
20 largo por quince metros veinte centímetros de ancho, el que solo
21 ha estructurado con muros de hormigón ciclópeo, vigas y plintos -
22 de hormigón armados, paredes de ladrillo, estructura metálica y cu
23 bierta de ardez. En un área de cien metros cuadrados de construc
24 ción se encuentra el edificio de administración, el mismo que cons
25 ta de una sola planta y ha sido construido con plintos de hormi
26 gón armado, vigas inferiores de hormigón armado, muros ciclópeo e
27 perimetral, columnas de hormigón armado, paredes de ladrillo, cu
bierta de losa. En este edificio se han instalado ventanas de alu

Verónica Alarcón de Guillen
Dr. Verónica Alarcón de Guillen
NOTARIA

1 minio y vidrio, puertas de madera con hupas, dos baños y recu-
2 bramientos plásticos. Los accionistas analizan la propuesta efectua-
3 da por el Ingeniero Santana y luego de varias deliberaciones, sin
4 la intervención del aportante, deciden aceptar el aporte y evaluar
5 lo de la siguiente manera: al terreno le asignan un valor de cua-
6 tro millones seiscientos mil sucos, al corralamiento dos millones -
7 quinientos mil sucos, al galpón industrial cuatro millones de su-
8 cos, y al edificio de administración un monto de un millón qui-
9 nientos mil sucos. El total del avalúo del bien inmueble que se
10 aporta es entonces de doce millones seiscientos mil sucos. Los -
11 accionistas evaluadores responderán solidariamente frente a la Compa-
12 ñía y con respecto a terceros por el valor asignado al predio.
13 La suscripción del accionista Ingeniero Eduardo Santana Zambrano en
14 el presente aumento alcanza la suma de doce millones seiscientos
15 mil sucos correspondientes a doce mil seiscientas acciones de un
16 mil sucos cada una, encontrándose en consecuencia su capital sus-
17 crito totalmente pagado. El Ingeniero Santana por el presente docu-
18 mento transfiere el dominio del bien inmueble que aporta a la -
19 Compañía. El Ingeniero Alberto Cedeño Palma agradece a nombre de
20 los futuros accionistas la diferencia efectuada a ellos para que -
21 intervengan como nuevos accionistas, y expresa su voluntad de in-
22 gresar a la sociedad suscribiendo cuatro mil acciones de un mil -
23 sucos cada una por un valor de cuatro millones de sucos, valor
24 que paga cien por ciento en numerario. El señor Esteban Cedeño -
25 Leer manifiesta su voluntad de suscribir tres mil acciones de un
26 mil sucos cada una por un valor de tres millones de sucos, va-
27 lor que paga por ciento en numerario. La señora Sara Santana de
28 Benítez manifiesta su voluntad de suscribir quinientas acciones -

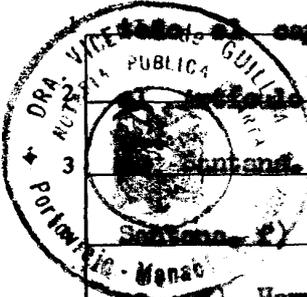


de un mil sures cada una por un valor de quinientos mil su-
 ores, valor que paga cien por ciento en numerario. La señora
 Dña. Santa de Moreno manifiesta su voluntad de suscribir -
 cien acciones de un mil sures cada una por un valor de cien
 mil sures, valor que paga cien por ciento en numerario. La se-
 ñora Vicenta Santa de Cedeño manifiesta su voluntad de suscri-
 bir cien acciones por un valor de cien mil sures, que paga -
 íntegramente en numerario. A continuación intervienen los restan-
 tes accionistas de la Compañía que desean suscribir nuevas accio-
 nes en el presente aumento de capital, haciéndolo en la siguien-
 te forma: El doctor Vicente Santa Zambrano suscribe trescientas
 cincuenta acciones de un mil sures cada una por un valor de -
 trescientos cincuenta mil sures, valor que paga cien por ciento en/
 numerario; el Ingeniero Pastor Santa Zambrano suscribe quinientas
 acciones de un mil sures cada una por un valor de quinientos
 mil sures, valor que paga cien por ciento en numerario; el -
 Ingeniero Miguel Santa Zambrano suscribe trescientas acciones de
 un mil sures cada una por un valor de trescientos mil sures,
 valor que paga cien por ciento en numerario; el señor José Sa-
 nta Zambrano suscribe doscientas veinte acciones de un mil sures
 cada una por un valor de doscientos veinte mil sures, valor -
 que paga cien por ciento en numerario; el señor Jorge Santa -
 Zambrano suscribe cien acciones de un mil sures cada una por -
 un valor de cien mil sures, valor que paga cien por ciento en
 numerario; el señor Cornisiano Marcillo Miranda suscribe ciento -
 cuarenta i dos acciones de un mil sures cada una por un valor
 de ciento cuarenta i dos mil sures, valor que paga cien por -
 ciento en numerario; el señor Viterbo Tovar Gómez suscribe noventa

Cedeño
 Dña. Vicenta de Cedeño
 Dña. Santa de Moreno
 Dña. Vicenta Santa de Cedeño
 Dña. Vicente Santa Zambrano
 Dña. Pastor Santa Zambrano
 Dña. Miguel Santa Zambrano
 Dña. José Santa Zambrano
 Dña. Jorge Santa Zambrano
 Dña. Cornisiano Marcillo Miranda
 Dña. Viterbo Tovar Gómez

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

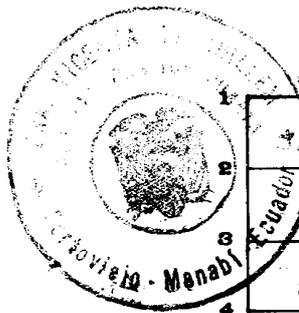
1 ta y cinco acciones de un mil sucres cada una por un valor de
2 noventa i cinco mil sucres, valor que paga cien por ciento en
3 numerario. Los accionistas Agustin Aloffar, Horacio Canbrano de
4 Santana, ^{Don} Bernabé Cevallos y Segundo Peñarrieta manifiestan su
5 voluntad de no suscribir nuevas acciones en el presente aumento
6 de capital. El total del aumento suscrito asciende a la suma
7 de veintidos millones siete mil sucres, valor que sumado al ca-
8 pital social inicial de la Compañía alcanza un monto de veinti-
9 tres millones quinientos siete mil sucres. Los accionistas por
10 unanimidad ratifican una vez más la suscripción del aumento de
11 capital por veintidos millones siete mil sucres; esto es la for-
12 ma de pago y la intervención de los futuros accionistas en el
13 mismo. Luego de varias deliberaciones se resuelve por unanimidad
14 la modificación del artículo cuarto de los Estatutos de la Com-
15 pañía, cuyo texto en adelante será el siguiente: "ARTICULO CUAR-
16 TO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de
17 VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SUCCROS (s/23'507.000,00),-
18 dividido en veintitros mil quinientos siete acciones ordinarias,
19 nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en
20 títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y
21 del Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones a
22 voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas
23 en la Ley de Compañías". Habiéndose tratado todos los puntos del
24 orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta.
25 Hecho, se reinstala la sesión y se la agueba en los términos
26 que aquí constan, con lo cual se levanta la sesión a las 15:00
27 En fé de todo y para constancia suscriben la presente Acta la
28 totalidad de los accionistas de la Compañía, encontrándose reunido



1 ~~del~~ capital social pagado de la Compañía, de conformidad con
 2 ~~del~~ artículos ochenta de la Ley de Compañías. f) Ing. Blas
 3 ~~del~~ Santana. Gerente. f) Ing. Pastor Santana. Presidente. f) Ing. Miguel/
 4 ~~del~~ Santana. f) Doctor Vicente Santana. g) Jorge Santana. f) José Santa-
 5 ~~del~~ na. f) Herminia Zambrano de Santana. f) Eugenio Alcívar Intriago. f)
 6 Doanerges Cevallos Cedeño. f) Germiniano Marcello Miranda. f) Vitarbo
 7 Vivar Gómez. f) Segundo Peñarrieta.- Portoviejo, Septiembre 28 de -
 8 1985 Señor Ingeniero Eduardo Santana Zambrano Ciudad. De mis comi-
 9 siones: Me es grato comunicarle que en las escrituras de cons-
 10 titución de la Compañía MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS
 11 MALICORESA SOCIEDAD ANÓNIMA. Usted ha sido nombrado como Gerente de
 12 la misma. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, usted
 13 ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Com-
 14 pañia, sin la necesidad de la intervención de otro funcionario. -
 15 Durará dos años en sus funciones de conformidad a los mismos Es-
 16 tatutos. De usted atenta ante. f) Ing. Pastos Santana Zambrano. Pre-
 17 sidente. Acepto el cargo. Septiembre 30 de 1985. f) Ing. Eduardo -
 18 Santana Zambrano. Gerente. CENEFICO: Que el presente nombramiento -
 19 que antecede, queda legalmente inscrito bajo el número 153 del -
 20 Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General No. 3 en -
 21 esta fecha. Portoviejo, 3 de Octubre de 1985. f) La Registradora.
 22 Abogada Carmen Chang. Aquí un sello.- El Infrascrito Registrador de
 23 la propiedad de este cantón 3 plinto, a solicitud verbal de parte interesada
 24 CENEFICA: que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con
 25 fecha 17 de enero de 1986 se encuentra inscrita la primera copia de la es-
 26 critura de compraventa autorizada por el Notario Segundo del Cantón Bolívar
 27 señor Ovidio Velásquez Alou undia el 10 de enero de 1986 y en la que figuran
 28 Vicente Cedeño Cedeño y sellera venden a favor del señor Ingeniero MANUEL -

recibida
 Dra. Vicente Herrera Guillén
 NOTARIA

1 EDUARDO SANTIAGO LAMBLAND un predio ubicado en el sitio El Limón de la pa
2 rroquia Andrés de Vera, circunscrito dentro de los siguientes linderos
3 y dimensiones: por el frente con treinta metros linderando con la carre
4 tera que conduce a la ciudad de Santam, por la parte de atrás, asimismo
5 mide treinta metros, lindera con propiedad de Marcila Santos, por un cost
6 lado o sea el de arriba mide noventa i tres metros setenta centímetros y
7 lindera con propiedad de Segundo Chávez Bolgado; y, por el costado de -
8 abajo, mide noventa i cuatro metros i lindera con más terrenos que se re
9 servan los vendedores, siendo el área total de DOS MIL OCHOCIENTOS QUIN
10 CE INTOS CINCUENTA centímetros cuadrados. Con fecha 24 de -
11 marzo de 1970 se encuentra inscrita la primera copia de la escritura de
12 compraventa, autorizada por el Notario Segundo del Cantón señor Merodio
13 Ordóñez García el 20 de marzo de 1970, y, en la que Olga Lolaida Cedeño
14 de Cedeño vende a favor de María Elia Mora Santana Zambrano de Cedeño, -
15 un terreno que mide setenta i cinco varas de frente por ciento varas de
16 fondo ubicado en el Limón de Andrés de Vera, circunscrito dentro de los
17 siguientes linderos: frente carretero que conduce a Santa Ana, por atrás
18 propiedad de Martín Macías, hoy de Marcila Santos, costado de arriba -
19 Dionicio Chávez; y, por abajo propiedad que fué de Juan Pereira y hoy de
20 Jesús Chávez. Con fecha 17 de febrero de 1964, se encuentra inscrita -
21 la primera copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Not
22 rio Segundo de este Cantón, en ese entonces señor Carlos Ordóñez Busta
23 nante el 12 de febrero de 1964, y, en la que Lizardo Quijije Arteaga y -
24 esposa venden a favor de Olga Lolaida Cedeño de Cedeño, un terreno que -
25 mide una cuadra, ubicado en el sitio el Limón de Andrés de Vera, circun
26 scrito dentro de los siguientes linderos: por el frente con el camino -
27 antiguo hay carretero que conduce a Santa Ana, atrás propiedad de Martín
28 Macías, antes camino carretero, costado de arriba, con propiedad que fué



de Angela Cuenca viuda de Mandosa hoy de Nelson. Mora y por el
costado de abajo con propiedad que fué de Juan Moreira hoy de
Jesús Chávez. SOLVENCIA: El predio primeramente descrito, a la
fecha se encuentra libre de todo gravamen. Portoviejo, mayo 20 de
1986. f) Rosa de Gorosabal. Aquí un sello. CERTIFICADO: Que las con-
tificaciones anteriores, a la fecha no han sufrido ninguna altera-
ción. Portoviejo, 7 Enero de 1987. f) La Registradora. Aquí un se-
llo. No. 0276 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO. Ciudad. Yo, SANTA-
NA ZAMBRANO ING. MANUEL EDUARDO. Ante usted, con todo respeto con-
vengo para solicitar se me confiera CERTIFICADO DE AVALUO de mi
propiedad URBANA situada en las calles s/n Portoviejo, entre 4 de
1987. El Director del Departamento Financiero Municipal, vista la
solicitud que antecede, CERTIFICA: Que en los catastros de Predios
Urbanos de Portoviejo está registrada la propiedad motivo de la
solicitud con las características y avalúos que a continuación se
detalla: PROPIETARIO: SANTANA ZAMBRANO ING. MANUEL EDUARDO. PARROQUIA:
ANDES DE VERA. DERECCION S/N AREA DEL PREDIO: 2815.50M2 ZONA NO PAVIMENTA-
DA. aquí una firma ilegible y un sello. AVALUO MUNICIPAL. Terreno
S/140.775,00. TOTAL S/ 140.775,00. Lugar y fecha de la Escritura Enero 10/86/
por el valor de S/56.310,00. Portoviejo, enero 4 de 1987. f) Jefe de Cata-
stros y Catastro Municipal. Aquí un sello. MUNICIPIO DE PORTOVIEJO. TITULO
DE CREDITO No. 10306 Número de orden 143 POR S/ 9.150,37 El señor CIA. MILI-
CORRESA SOCIEDAD ANONIMA A cargo de quien se emite el presente TITULO DE CRI-
DITO se servirá pagar en la TESORERIA DEL MUNICIPIO DEL CANTON, la suma -
de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA 37/100 amores por concepto de Impuesto a las
Alcabalas y Adicional en el aumento de Capital de un predio ubicado en es-
ta ciudad, escritura realizada por el Notario Público Cuarto de este Caga-
tón por el avalúo de S/ 140.775,00 otorgado por el Ingeniero Eduardo Santa-

man
Dr. Cuervo de Quilisa
NOTARIA

na Zambreno según detalle. Impuesto Alcabala por S/ 140.775,00 al 4 %

S/5.631,00 Impuesto Adicional de 1/2 % para Defensa Nacional S/703,87 -

Impuesto Adicional 1 % Agua Potable de Merita S/ 1.407,75 Impuesto Adicig
nal 1 % Junta Beneficencia Quayaquil S/ 1.407,75 SUMAR S/ 9.150,37 f) -

Director Financiero. Jefe Re tas Municipal. Pagado. Liquidador encargado.

Aquí tres sellos. MUNICIPIO DEL CANTON PORTOVIEJO. TITULO DE CREDITO No.

10305 Número de orden 106 POR S/ 15.383,00 El señor Santana Zambreno Ing.

Mannel Ricardo A cargo de quien se emite el presente título de Crédito, se
servirá pagar en la TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON, la suma de QUINCE MIL

TRESCIENTOS OCHETA I TRES 00/100 DUCRES por concepto de Impuesto a las

Utilidades de la compraventa de un predio ubicado en esta ciudad, escritu

ra realizada por el Notario Público Cuarto de este Cantón, por el valor

de S/ 140.775,00 de este cantón. a favor de CIA. MILICORESA SOCIEDAD ANO

NEMA f) Director Municipal. Liquidados. Aquí un sello.-

Se otorgó ante

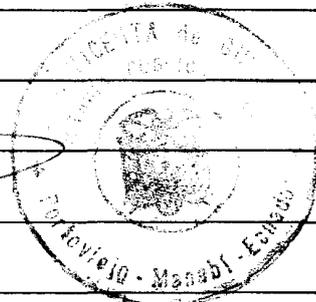
mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en man

ve fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que la firmo y sello en -

la ciudad de Portoviejo, en la misma fecha de su otorgam ento.

LA NOTARIA PUBLICA,

Dra. Vicenta Abadín de Guillón
NOTARIA



RAZON: Siento como tal que on-

1 esta fecha ha anotado al margen de la matriz perti-
2 nente, la aprobación de Aumento de Capital de la -
3 COMPANIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMPOTELLADOS -
4 MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA, mediante Resolución Número
5 87.I.I.1.00595, de fecha 24 de Abril de 1987, dicta
6 do por la señora Intendente de Compañías de Quito.-
7 Doy fe.

8 Portoviejo, Mayo 4 de 1987.

9 LA NOTARIA PUBLICA,

10 *[Handwritten Signature]*

11 *Doña Vicenta Alarcón de Guillón*
12 NOTARIA



13
14
15
16 CERTIFICO: que de conformidad a lo resuelto por la
17 Superintendencia de Compañías, en Resolución número 87.I.I.1.00595
18 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta
19 y siete y según el Art. Tercero de la mencionada Resolución,
20 la Transferencia de Dominio hecha por los cónyuges: señor
21 Ing. Eduardo Santana Saborano y señora Soila Leor Ortega de
22 a fav. MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMPOTELLADOS MILICORESA S.A.
Santana, queda legalmente inscrita bajo el número 587 del
23 Registro de Propiedad de MAYOR CUANTIA y anotada en el
24 Repertorio General, TOMO 65, en esta fecha.

25
26 Portoviejo, mayo 7 de 1.987

27 *(Rosa E. Barreto de Gerozabel)*

28 Rosa E. Barreto de Gerozabel



de 07

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 87-1.1.1.
00595, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, EL
24 (VEINTE Y CUATRO) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y SIETE, QUEDA INSCRITA ESTA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"COMPAÑIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS
DOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA" BAJO EL NUMERO 78
(SETENTA Y OCHO) DEL REGISTRO MERCANTIL Y AROTADO
EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No. 5. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 20 DE MAYO DE 1987



LA REGISTRADORA,

Agda. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICO:

QUE CON FECHA DE HOY, HE ARCHIVADO UNA COPIA AUTEN
TICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUE
TO EN EL DECRETO NUMERO 733 DICTADA POR EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA EL VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO
OFICIAL NUMERO 878 DE VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

PORTOVIEJO, 20 DE MAYO DE 1987

LA REGISTRADORA,



Agda. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL

CERTIFICO:

QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA, EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

PORTOVIEJO, 20 DE MAYO DE 1987

LA REGISTRADORA,

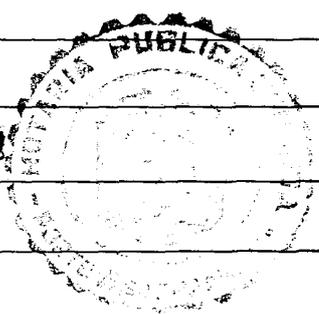


Carmen Chang Tejena

Agda. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL

D O I F E : Que el margen de la matriz de la presente -
escritura de Constitución de Compañías Anónima Manabita -
Industrial de Licores Embotellados Milicerese Sociedad Anó
nima de fecha 12 de Agosto de 1.985 sujeta sobre su Aumento-
de Capital \$/.22'007.000,00 en todo lo que asciende a \$/...
23'507.000,00 según escritura de fecha 7 de Enero de 1.987-
autorizada por la Notaría Cuarta de este Cantón y aprobada-
Según Resolución No. 37.1.1.1. 00595 de fecha 24 de Abril -
de 1.987 por la Superintendencia de Compañías. Particular -
que dejo constancia en cumplimiento a la Ley firmando en Por
toviejo a los diez días del mes de junio de mil novecientos
ochenta y siete.

LA NOTARIA,
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
[Signature]
Ma. Benita...
A B U G A L A



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	